

**APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO A DON VICTOR
EDUARDO CHAVARRIA OSSES.**

Huépil, 12 de Julio de 2011.

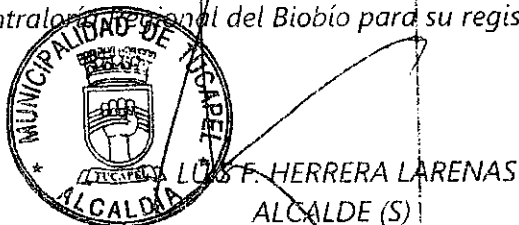
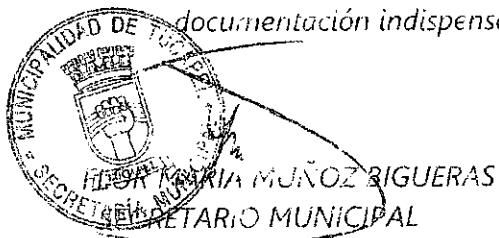
DECRETO ALCALDICIO N° 1082 /2011 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 Publicado en el Diario Oficial del 26.07.06 y lo dispuesto en el art. 4° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Código del Trabajo y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Decreto Exento de Personal N° 311 del 30/06/2011, que concede Feriado Legal de 10 días hábiles al doctor JOSE AURELIO FUENTES PARRA, que desempeña el cargo de Médico del Gabinete Psicotécnico del Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Teniendo en consideración la necesidad de contar con un profesional médico y mantener la continuidad del Servicio de otorgamiento de Licencias de Conducir.

DECRETO:

- 1 **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Subrogante don **LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS** y don **VICTOR EDUARDO CHAVARRIA OSSES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Médico Cirujano, domiciliado en [REDACTED] contrato que comienza a regir a contar del 18 de Julio del 2011 y hasta el 29 de Julio del 2011, según lo establece la cláusula octava del contrato respectivo y en virtud del cual realiza las funciones que se indican en la cláusula segunda del citado contrato.
 - 2 Se deja expresa constancia que la persona individualizada recibirá una remuneración bruta de \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) por los servicios prestados, que corresponde a un total de 22 horas.
 - 3 Se deja constancia que el Sr. **VICTOR EDUARDO CHAVARRIA OSSES**, fue nombrado anteriormente por Decreto Alcaldicio N° 466/1997 del 12 de Mayo de 1997 de la Municipalidad de San Nicolás, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración Municipal.
 - 4 **IMPUTESE** los gastos que dicho contrato devengue a la cuenta **21.03.004**, otras Remuneraciones del Presupuesto Municipal del año 2011.
- Anótese comuníquese y remítase el presente decreto en original y copia con la documentación indispensable a la Contraloría Regional del Biobío para su registro y control.



Distribución:

- Contraloría Regional del Biobío.
- Dirección de Control.
- Departamento Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Of. de Partes.
- Dpto. de Tránsito